



RESOLUCION Nº 25398

VISTO:

El expediente CO-0062-01947010-3 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de final de obra por excepción para una vivienda colectiva constituida por tres unidades habitacionales, todas desarrolladas en planta baja, cuya superficie total es de 330,02 m², que se ubica en calle Saavedra N° 8.189 - Padrón N° 56625 - Nomenclatura catastral: Manzana N° 8133 - Parcela N° 043.

Que, el sector está zonificado como Distrito R2 Residencial de Media Densidad, cuyos indicadores urbanísticos son: FOT 2.5; FOS 0,85, FIS 0,85 y que los mismos se encuentran cumplimentados, con excepción del FIS que tiene una superficie absorbente faltante de 14,00 m².

Que, según lo informado por la Secretaría de Planeamiento Urbano se observa un desnivel en vereda y, tratándose de una cuestión de seguridad para el peatón, la misma recomienda ejecutar una rampa de transición que subsane dicho desnivel, previo al otorgamiento del certificado final de obra. Fjs. 20 y 21.

Que, si bien las condiciones de habitabilidad del local cocina – comedor se encuentran reducidas, no resultan nulas y considerando que se trata de una falta menor, se estima posible otorgar la excepción solicitada. Fjs. 21.

Que, a los fines de la tramitación, lo que se solicita es encuadrado normativamente bajo los lineamientos de la Ordenanza N° 7.279 - Reglamento de Edificaciones, según lo estipulado por el artículo 286° Disposiciones transitorias de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, y en el marco de lo estipulado por el artículo 286° Disposiciones transitorias de la Ordenanza N° 12.783 - Código de Habitabilidad, el

JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz





RESOLUCION Nº 25398

Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle Saavedra Nº 8.189 - Padrón Nº 56625 - Nomenclatura catastral: Manzana Nº 8133 - Parcela Nº 043.

Art. 2º: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en el Art. 3.4.2. Medio de clasificación de iluminación ventilación, inciso c) de la Ordenanza Nº 7.279.

Art. 3º: Admítase que en el inmueble al que refiere el artículo 1º, se dé cumplimiento al FIS - Factor de Impermeabilización del Suelo, mediante la instalación de dispositivos retardadores hidráulicos, según disponga el Departamento Ejecutivo Municipal.

Art. 4º: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, se deberá dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 6.1.3. Veredas - inciso f) 1, y el Art. 8.8.1. Obligación del propietario de conservar los edificios, ambos de la Ordenanza Nº 7.279.

Art. 5º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 21 de agosto de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01947010-3 (PPC).

PROMULGACIÓN TÁCITA

Fecha: 11-09-2025

Dirección de Legislación y MEU